

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expedientes sancionadores por infracción al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001, ordenada por acuerdos del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

207/2009/01124. — Pineda Barrantes, Eduardo Eli. — 27 de febrero de 2009. — Artículo 16.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 602 euros.

207/2009/01183. — Pérez Gómez, Juan Mateo. — 25 de febrero de 2009. — Artículo 6.2 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales. — 451 euros.

Número de expediente. — Titular. — Fecha del requerimiento. — Motivo

207/2009/01056. — González González, Rafael. — 20 de marzo de 2009. — Presentación documentos obligatorios de perros.

207/2009/00768. — Vázquez Lozano, Diego. — 3 de marzo de 2009. — Presentación documentos obligatorios de perros.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/5.041/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Subdirección General de la Edificación

Departamento de Ordenación

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo.

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que haya formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la nueva ordenación de volúmenes que resultan de la sustitución de una edificación unifamiliar con un nivel 3 de protección, grado ambiental, en la finca sita en la calle Jorge Manrique, número 14, Distrito de Chamartín, y promovido por “Riabora, Sociedad Limitada”, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 27 de marzo de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/4.131/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Urbanizaciones
Servicio de Urbanizaciones en Suelo Público

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en reunión celebrada el 26 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Remitido 06.03, “Cocheras de Bravo Murillo”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.504.837,99 euros, que incluye la construcción de las obras de levantados y demoliciones; de movimiento de tierras; de hormigones y aceros; de encofrados; de drenajes y firmes granulares; de bordillos, adoquinados, aceras; de albañilería; de saneamiento; de red de riego e hidrantes; de red de distribución de agua; de alumbrado público; de jardinería, de semáforos y señalización; de mobiliario urbano; de servicios no municipales y de seguridad y salud, debiendo cumplirse las prescripciones que figuran en el informe técnico.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión de Madrid.»

Conforme a lo dispuesto en el artículo 107.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha de some-

terse el presente expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas en el plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, como, asimismo, formular por escrito cantas alegaciones estímen pertinentes a derecho, que habrán de presentarse en el Registro General de las mismas.

En Madrid.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/3.112/09)

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Servicio General de Planificación y Revitalización
del Centro Urbano
Consejería Técnica**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 12 de marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y rectificación de alineaciones de la parcela 1 de la Unidad de Ejecución 7, “Santa Teresa Jornet”, situada dentro del Área de Planeamiento Específico 11.08, “Casco de Carabanchel Alto”, promovido por la Asociación Administrativa de Cooperación Santa Teresa Jornet, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estímen oportunas de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en el presente Estudio de Detalle de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.»

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal de Distrito de Carabanchel.

Madrid, a 1 de abril de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/4.469/09)

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias I
Unidad Técnica Licencias II**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad

de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que las personas o entidades abajo relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencias II, Departamento de Licencias I, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercero, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estímen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/08/7597.

Emplazamiento: calle Antonio Cabezón, número 75-A.

Actividad: taller de carpintería.

Titular: don Juan Antonio Moreno Alonso.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—La jefa del Departamento de Licencias II (Jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/1.454/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujetada al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en el paseo Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

Número de expediente: 120/2008/05879.

Actividad: imprenta.

Titular: “Negami, Sociedad Limitada”.

Situado: calle Gamonal, número 5, planta cuarta, puerta 8.

Madrid, a 24 de marzo de 2009.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/5.069/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Agencia para el Empleo de Madrid

Resolución de 27 de abril de 2009, del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios denominado: “Elaboración del Barómetro de Empleo de la Ciudad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Agencia para el Empleo de Madrid.
 - Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Régimen Interior y de Asuntos Generales.
 - Número de expediente: 300/2009/00154.
2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: elaboración del Barómetro de Empleo de la Ciudad de Madrid.
 - Lugar de ejecución: en la sede central de la Agencia para el Empleo de Madrid.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: desde el 5 de agosto de 2009 al 30 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: pluralidad de criterios.